



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que la Facultad de Artes ha programado en el Pabellón México, Suzuki, Cepia, Pabellón Azul y Francia Anexo durante el mes de abril y mayo del corriente año., se autorizó a los agentes López, René, Giménez Schab Roberto, Laura Velárdez, Raúl Perea, Almada, Natalia, Carnero, Carlos y Carnero Carina a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de control y limpieza de dicho espacio físico; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que el Sr Roberto Giménez Schab ha cumplido un total de 21 (veintiún) horas extras durante el mes de mayo pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 23.00 hs;

Que el Sr Rene López ha cumplido un total de 8 (ocho) horas extras al 100% durante el mes de abril pasado y 10 (diez) horas extras al 100% durante el mes de mayo en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que el Sr. Raúl Perea ha cumplido un total de 26 (veintiséis) horas extras al 50% durante el mes de mayo pasado., en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 23.00 hs;

Que la Sra. Laura Velardez ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras al 100% durante el mes de mayo pasado y 12 (doce) horas extras al 50% por el mes de mayo en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 6.00 a 13.00 hs;

Que la Sra. Natalia Almada ha cumplido un total de 12 (horas) horas extras al 50% durante el mes de mayo pasado., en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 22.00 hs;



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso,
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

Que el Sr. Carnero, Carlos ha cumplido un total de 7 (siete) horas extras al 50% durante el mes de mayo pasado., en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 22.00 hs;

Que la Sra. Carnero, Carina ha cumplido un total de 34 (treinta y cuatro) horas extras al 50% durante el mes de abril pasado y 42 (cuarenta y dos) horas extras al 50% durante el mes de mayo en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 22.00 hs;

Que la Sra. Robin, Silvia ha cumplido un total de 10 (diez) horas extras al 100% durante el mes de abril pasado y 5 (cinco) horas extras al 100% durante el mes de mayo en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 22.00 hs;

**LA DECANA NORMALIZADORA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81), y al 100% (Código 82) por tareas de limpieza y control de los Pabellones México, Cepia y Francia Anexo de la Facultad, durante el mes de marzo del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Gimenez Schab, Roberto**, Legajo 42486, la suma de \$ 1066.17 (81).- (pesos un mil sesenta y seis con 17/100); imputar dicho gasto en fondos del inciso I contribución del Gobierno Nacional
- **Velardez, Laura, Legajo** 47412, la suma de \$ 332.85.- (pesos trescientos treinta y dos con 85/100) por horas extras al 100% (82); imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta102 y la suma de 599,16.- (quinientos noventa y nueve con 16/100) por horas extras al 50% (81); imputar dicho gasto en fondos de inciso I contribución del Gobierno Nacional
- **Perea, Raúl**, Legajo 41404, la suma de \$ 1959.10 (81).- (pesos un mil novecientos cincuenta y nueve con 10/100), imputar dicho gasto en fondos de inciso I contribución del Gobierno Nacional



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

- **Almada, Natalia**, Legajo 44301, la suma de \$ 998.16 (81).- (pesos novecientos noventa y ocho con 16/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso I contribución del Gobierno Nacional

- **Carnero, Carlos**, Legajo 44703, la suma de \$ 493.29 (81).- (pesos cuatrocientos noventa y tres con 29/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso I contribución del Gobierno Nacional

- **López, Rene**, Legajo 18668, la suma de \$ 1088.96 (82).- (pesos un mil ochenta y ocho con 96/100) por el mes de abril y 1361.20 (82).- (un mil trescientos sesenta y uno con 20/100) por el mes de mayo; imputa dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102

- **Robin, Silvia**, legajo 40822, la suma de \$988.30 (82) (novecientos ochenta y ocho con 30/100) por horas extras durante el mes de abril y la suma de \$ 494.15 (82).- (cuatrocientos noventa y cuatro con 15/100) por el mes de mayo, imputar dicho gasto en fuente 12, sub-cta 102

- **Carnero, Carina**, legajo 47931, la suma de \$ 1126.42 (82).- (un mil ciento veintiséis con 42/100) por horas extras durante el mes de abril y la suma de \$ 1393.14 (81).- (un mil trescientos noventa y tres con 14/100) durante el mes de mayo; imputar dicho gasto en fondos de inciso I contribución del Gobierno Nacional

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA 13 JUN 2012

RESOLUCION Nº

149

GM

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC

LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
NACIONAL DE CORDOBA